

VISTO:

El Expediente Nº 17.165/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por la Directora Del Departamento Ciencias Sociales Lic. Mónica LANGONI mediante la cual solicita la contratación a Plazo Fijo del Lic. Miguel DURAN PERALTA para la cobertura de la asignatura Administración III, del régimen cuatrimestral, correspondiente al 4º Año del Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Administración;

Que el Lic. DURAN PERALTA, docente de esta Unidad Académica, concursado en el Area Administración, posee la antigüedad docente en la Institución que avala la capacidad para la función docente;

Que dicha contratación se efectuará por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) de bolsillo, a partir del día 8 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2003;

Que se cuenta con la certificación de crédito presupuestario para atender dicha contratación;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por mayoría autorizar la Contratación a Plazo Fijo del Lic. Miguel DURAN PERALTA para la cobertura de la asignatura Administración III del régimen cuatrimestral, correspondiente al 4º Año del Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Administración por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) de bolsillo, a partir del 1º de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2003;

Que según lo establecido en el Art. 48- Inc. h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme la reglamentación vigente;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

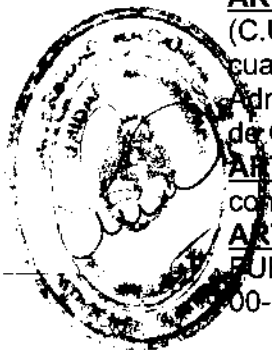
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del Lic. Miguel DURAN PERALTA (C.U.I.L. Nº 23-17275556-9) para la cobertura de la asignatura Administración III del régimen cuatrimestral, correspondiente al 4º Año del Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Administración por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) de bolsillo, a partir del 1º de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2003.-

ARTICULO 2º.- REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia y cumplido elevar el mismo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1- PROGRAMA: 16- SUBPROGRAMA: 00- PROYECTO: 00- ACTIVIDAD: 03- FORMACION DE GRADO- OBRA:00- FINALIDAD: 03- FUNCION: 04-

///



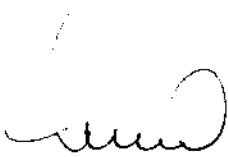
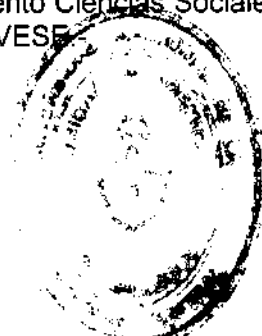
///-2-

EDUCACION Y CULTURA- UBICACIÓN: 78- INCISO: 1.2- GASTOS EN PERSONAL
(Personal Temporario)- PRESUPUESTO 2003.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de
Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo,
notificar al interesado, cumplido, ARCHIVASE



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Sub-Dirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

229